

## VALORACIONES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

	INCAPACIDAD	DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA
<b>VALORACION</b>	Incapacidad Laboral	Dificultad para las Actividades Básicas Vida Diaria (ABVD)	Dificultad para las Actividades Básicas Vida Diaria (ABVD) Y Necesidad de Ayuda
	Valoración Cualitativa de : IPP : Incapacidad Permanente Parcial para profesión habitual IPT : Incapacidad Permanente Total para profesión habitual IPA : Incapacidad Permanente Absoluta para todo trabajo GI : Gran Invalidez	Grado de Discapacidad ( 33 - 100 % ) Baremo de Movilidad ( > 7 ) ATP (Ayuda 3ª Persona) ( > 15 ) Se expresa en Porcentaje ( % )	Grado y Nivel de Dependencia Grados I , II , III
<b>COMPETENCIA</b>	INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRAC. SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR
<b>PRESTACIONES</b>	PC (Pensiones Contributivas )	PNC (Pensiones No contributivas ) : P. por Hijo a Cargo P. Sociales	Prestaciones y Catálogo de Servicios del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)
<b>NORMATIVA</b>	TRLGSS , 20 de junio de 1994 (Ley General de la S.Social) Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Adtvas. Y de Orden Social	RD 1971 / 1999 ( Real Decreto de Procedimiento para el Reconocimiento, Declaración y Calificación de Grado de Discapacidad) Ultima Actualización: 15 de septiembre 1917	Ley 39 / 2006 (Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia) RD 174 / 2011 Baremo Valoración Dependencia